

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE  
DE CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A:**

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018 y el Manual específico de funciones, requisitos y competencias contenidas en el Acuerdo No.011 de 2018, adoptados mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018, se evidencio que la entidad no cuenta con personal suficiente ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR MUNICIPAL, PROMOVRIENDO Y APOYANDO EL PROCESO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2020” EN EL MUNICIPIO ASIGNADO; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. COID-916-2020”**, conforme la solicitud que fue realizada.

Dada a los SEIS (06) días de OCTUBRE de 2020



**ANAMARÍA HERNÁNDEZ ROMERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Ángela Garzón Sánchez

Técnico Operativo